

**BANCO HOJAS DE VIDA
PROCESO SIMPLIFICADO No. 35 DE 2022**

En desarrollo del **Proceso SIMPLIFICADO 035 de 2022** cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales para diferentes procesos profesionales requeridos en la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 1091 DEL 2021 OEI – PNIS.”*

En cumplimiento del cronograma del Proceso Simplificado No. 035-22, los días 29 y 30 de agosto de 2022, se realizó la evaluación y preselección de las hojas de vida que serían postuladas a entrevista, y que según informe de evaluación realizado por el Coordinador Técnico del proyecto se encontró que, se registraron 27 hojas de vida, de las cuales 18 de ellas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego publicado; en razón a lo anterior, se citó a presentación de entrevista y de prueba a los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos para llegar a esta instancia.

Así, realizada la verificación, la cual tuvo como base lo establecido en los pliegos de condiciones, se indica que los perfiles de apoyo jurídico y profesional financiero, previstos en el pliego de condiciones fueron cubiertos por los siguientes postulantes, conforme lo anterior se procede a conformar el banco de hojas de vida así:

CONVOCATORIA 035 DE 2022	RESULTADOS EVALUACIÓN	
	MARY ROSSY PACHECO	CARLOS ORLANDO MANRIQUE VARELA
PUNTAJE		
PERFIL AL QUE SE PRESENTA	APOYO JURIDICO	PROFESIONAL FINANCIERO
HOJA DE VIDA	60	60
ENTREVISTA	40	40
RESULTADO	100	100

Aunado a lo anterior, frente al perfil de líder de sistematización, considerando que la única persona habilitada no compareció a la entrevista prevista para el 30 de agosto del 2022, se procede a declarar desierta y no se conforma banco de hojas de vida para este perfil.

De igual manera, frente al perfil de profesional de asistencia técnica, considerando que pese que 2 participantes asistieron a la entrevista prevista para el 30 de agosto del 2022, a criterio de la necesidad técnica que se tiene desde la OEI se identifica que ninguno de los proponentes cuenta con la idoneidad para la ejecución de las actividades previstas, por lo que se procede a declarar desierta y no se conforma banco de hojas de vida para este perfil. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el primer punto del numeral 18.2 del manual de contratación de la OEI, el cual establece:

“Si en el procedimiento simplificado/licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico”

Bogotá, 31 de agosto de 2022.

Firma Órgano de Contratación: **ORIGINAL FIRMADO**

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia